

El Sr. MEJÍA hace presente que en su sentir, fomentar el uso, equivale á decir, según el espíritu de la proposición, señalar las indicaciones terapéuticas y las aplicaciones farmacológicas que el agua mineral pueda tener, por lo que él opina que no se suprima la palabra *uso*.

El Sr. PRESIDENTE expone que el mismo Sr. Mejía ha contestado su propia objeción, porque realmente se fomenta el uso al fomentar el estudio, y éste es interesante, sobre todo desde el punto de vista de las aplicaciones que de él resulten para la terapéutica: los médicos usarán las aguas minerales del país cuando conozcan su composición y sus propiedades. Termina iniciando que la proposición quede concebida en estos términos: «La Academia nombrará una comisión compuesta de cinco socios para fomentar el estudio químico y terapéutico de las aguas minerales del país.»

El Sr. SEMELEDER dice que acepta la modificación que el Sr. Domínguez propone.

Se preguntó si estaba suficientemente discutida, y resultando afirmativa, en votación nominal fué interrogada respecto á la aprobación. La Academia votó afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE dice que estando para sonar la hora de reglamento, se aplaza el debate de los incisos que la proposición encierra, para la próxima sesión.

El secretario segundo recordó los turnos de lectura próximos.

Se levantó la sesión á las nueve de la noche. Asistieron á ella los Sres. Almirano, Andrade, Caréaga, Cordero, Domínguez, Laso, Mejía, Olvera, Parra, Semeleder, Soriano, Villada, Villalobos y el primer secretario que suscribe.

J. R. ICAZA.

---

SESIÓN DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1886.—ACTA NÚM. 7, APROBADA EL 17 DEL MISMO.

Presidencia del Sres. Dres. Bandera y Domínguez.

A las siete y doce minutos de la noche se abrió la sesión, bajo la presidencia del Dr. Bandera, y se dió lectura al acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

En este momento ocupó el Sr. Domínguez la presidencia.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que por no estar presente el Dr. Fénélon, á quien tocaba leer esta noche, ni haber remitido su trabajo de reglamento el socio corresponsal en turno, continúa la discusión del proyecto relativo á las aguas minerales, á menos que algún socio quisiera hacer alguna comunicación á la Academia.

No habiendo quien manifestara deseos de hacer uso de la palabra, el infras-

crita dió lectura al primer inciso de la segunda proposición del proyecto referente á las aguas minerales que dice: «(a.) Esta comisión funcionará hasta fines del año de 1887. En el mes de Diciembre del mismo la comisión dará cuenta á la Academia del resultado de sus trabajos, y ésta resolverá si la comisión ha de cesar, ha de continuar funcionando ó se ha de nombrar una comisión nueva.»

Se puso al debate y por no haber quien quisiera hacer uso de la palabra, se preguntó si se aprobaba. La Academia en votación económica contestó por la afirmativa.

Se puso al debate el segundo inciso que dice: «La comisión tendrá derecho de asociarse igual número de personas que juzgue competentes y útiles.»

El Sr. ANDRADE desea que se aclare un poco el inciso, pues en él no se dice si las cinco personas á que se refiere han de ser elegidas del personal de la Academia ó extrañas á la Corporación.

El Sr. SEMELEDER dice que en la sesión anterior manifestó que las comisiones compuestas de más de cinco personas son difíciles para su manejo, y esto no es contradictorio con el inciso que ahora se discute, pues casi siempre sucede que entre las cinco personas nombradas para formar una comisión hay una ó dos que no toman el empeño que debieran, de lo que resulta que la comisión se desintegra: por otra parte, fuera de los miembros nombrados para constituir la, suele haber algunas personas que por sus sentimientos progresistas, por sus conocimientos científicos ó por su posición social y sus relaciones, prestarían útiles servicios para lograr el objeto propuesto. Son estas personas las que la comisión tratará de asociarse, aun cuando no sean miembros de la Academia ni aun médicos.

El Sr. ORTEGA REYES considera útil el pensamiento encerrado en la proposición que se discute, porque siendo el objeto del proyecto estudiar las aguas minerales de la República, la comisión no podrá viajar por todos los Estados en que existen manantiales, y se verá precisada á nombrar en ellos corresponsales; así procedería con las aguas minerales que hay en el Estado de Oaxaca. Respecto del agua de Tehuacan, dijo que tiene en disolución una gran cantidad de sales que se depositan poco á poco y llegan á formar con el tiempo verdaderos canales por las partes en donde escurre el agua. Esos depósitos son los que utilizan algunos enfermos que no pueden trasladarse al manantial para curar su enfermedad.

El Sr. ANDRADE expone que debe modificarse el inciso, una vez que no está conforme la letra con el espíritu de la proposición; en su concepto la Comisión que la Academia nombre para el estudio de las aguas minerales debe reunirse y proponer el reglamento que piense seguir para lograr el objeto con que fué nombrada; entonces propondría los medios para llevarla á cabo. Hace esta observación porque en los incisos siguientes se tratan asuntos más graves, que en

realidad deben ser estudiados preliminarmente por la comisión y ser sometidos más tarde al juicio de la Academia.

El Sr. BANDERA hace presente que se proponen estos incisos para que la comisión que se va á nombrar tenga una base de donde partir para hacer la reglamentación de sus trabajos. Los proponentes están de acuerdo en modificar el inciso de la manera siguiente: «La comisión queda autorizada para asociarse con personas competentes y útiles para el objeto.»

El Sr. SEMELEDER dice que los incisos que se discuten, como en la sesión anterior dijo, pertenecen á la reglamentación de la comisión respectiva. Pero no cree inútil que la Academia se ocupe de ellos, porque servirá para investigar el sentido en que la Sociedad manifiesta que deben hacerse los trabajos; así, por ejemplo, en uno de los incisos siguientes se propone dotar á la Comisión con cierta cantidad de dinero: si la Academia fija desde ahora esa suma, la comisión sabrá qué amplitud puede dar á sus estudios, y si se niega, entonces no emprenderá ninguno; en suma, los incisos propuestos son los fundamentos que tendrá para obrar de tal ó cual manera. Finalmente, la Academia tiene que ocuparse tarde ó temprano de estos asuntos y no habiendo hoy ninguno importante que tratar, más vale ocuparse de ellos desde luego.

El Sr. DOMÍNGUEZ manifiesta, que cree, como el Sr. Andrade, que el inciso que se discute no dice lo que se quiso decir en él, y no se deja comprender cuál sea el objeto del aumento del número de personas que se propone, pues si se trata de hacer el estudio de las aguas minerales de toda la República, tan insuficientes son cinco como diez personas, y si no se trata de estudiar mas que las aguas minerales del Valle, con el aumento propuesto se hace más difícil el manejo de la comisión; pues como el Sr. Semeleder lo ha dicho ya, mientras más numerosas son las comisiones, más difíciles son de reunirse. Por lo mismo propone que siendo el objeto estudiar las aguas minerales de la República, el inciso diga que se autoriza á la comisión para nombrar delegados fuera de la Capital.

El Sr. BANDERA expone que la modificación propuesta por el Sr. Domínguez equivale á la que él propuso antes.

El Sr. ANDRADE hace la reflexión de que la Academia no podría nunca reprochar á la comisión que se sirva de otras personas para lograr el encargo que se le va á conferir, pero si le parece indebido y sin precedente que personas extrañas á la Corporación pudieran formar parte de la comisión y tener voz y voto en las discusiones de la Academia; así es que si se quiere aprobar esta noche el inciso que se debate, sin previo estudio de la comisión misma, es de opinión que se formule en los términos generales siguientes.

«La comisión queda autorizada para emplear todos los medios que creyere oportuno para realizar su objeto.»

El Sr. BANDERA suplica al Sr. Andrade se sirva decirle si lo que se quiere es

que la proposición vuelva á los que la presentan para que estudien los incisos que se debaten.

El Sr. ANDRADE contesta que es de parecer que se nombre la comisión que ha de verificar el estudio de las aguas minerales, y que ésta conforme al programa que se forme para llevar á cabo la idea, proponga dentro de determinado plazo el reglamento al cual ha de sujetar su acción.

El Sr. SORIANO manifiesta que el objeto de la comisión es fomentar el estudio y el uso de las aguas minerales, y se puede muy bien retirar el inciso, si se cree que está imbibida en la proposición la idea de que los comisionados pueden hacer uso de cuantos medios puedan estar á su alcance para llevarla á buen fin.

El Sr. PRESIDENTE pregunta á los signatarios de la proposición si están de acuerdo en retirar el inciso para modificarlo en el sentido de la discusión.

El Sr. SORIANO dice que según las tendencias del debate, el inciso debe desaparecer del proyecto.

El infrascrito manifiesta su conformidad con lo expuesto por el Sr. Andrade, y añade que los incisos que siguen demuestran todavía mejor la necesidad que hay de que la comisión los estudie; por ejemplo, en el siguiente se trata de asignarle cierta cantidad de dinero mensualmente; pero nadie mejor que la misma comisión puede saber qué cantidad necesitará en proporción con los gastos que calcule erogar.

El Sr. SORIANO hace presente que si los proponentes están de acuerdo en retirar el inciso que se discute, no pueden hacer lo mismo con los otros que tratan de asuntos importantes.

El Sr. BANDERA propone que en lugar del inciso que se retirará del debate, se podría poner á discusión la siguiente: «Queda autorizada la comisión para presentar á la Academia para su discusión todos los medios que juzgue convenientes para realizar su objeto, dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de su nombramiento.»

El Sr. ANDRADE dice que está enteramente de acuerdo, con la única diferencia de que en lugar de decir *queda autorizada* diga *queda obligada*, porque lo primero supone que puede ó no presentar los medios que juzgue convenientes para el objeto.

El Sr. SORIANO pide se lean todos los incisos de la proposición.

El infrascrito les dió lectura.

El Sr. SORIANO manifiesta que los signatarios del proyecto están de acuerdo en retirar los incisos para presentar la proposición del Sr. Bandera.

El Sr. PEÑAFIEL expone que no está de acuerdo con que la comisión nombrada al efecto sea la que se forme su reglamento independientemente de la Academia, y que ella se señale la cantidad de dinero que ha de gastar sin consultar antes á la corporación.

El Sr. PRESIDENTE dice que se ha pedido permiso para retirar los incisos del

proyecto; después que este punto se resuelva, se pondrá á debate la moción del Sr. Bandera.

El Sr. SEMELEDER hace presente que en su concepto, el reglamento que la comisión formule no surtirá desde luego los efectos de una ley, sino que tendrá primero que ser discutido por la Academia, y no tendrá ninguna fuerza legal hasta que sea aprobado y sancionado por la misma.

Se preguntó á la Academia si se permitía á los Sres. Semeleder, Bandera y Soriano retirar los incisos marcados en el proyecto con las letras *b, c, d, e*. En votación económica contestó por la afirmativa.

Se dió lectura á la proposición del Dr. Bandera.

El Sr. ANDRADE expone que mientras más claro esté el artículo habrá menos lugar á dudas y en consecuencia será útil sustituir la palabra *discusión* por *aprobación*.

El Sr. BANDERA dice que no tiene ningún inconveniente en hacerlo.

La proposición quedó definitivamente redactada en esta forma «La comisión queda obligada á presentar á la Academia, para su aprobación, todos los medios que juzgue convenientes para realizar su objeto, dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de su nombramiento.»

Habiendo sido declarada suficientemente discutida, se preguntó si se aprobaba. La Academia en votación económica, acordó por la afirmativa.

El Sr. PRESIDENTE desea conocer la opinión de los socios acerca de cómo debe ser considerada la comisión para los efectos reglamentarios del art. 12.

El Sr. ANDRADE dice que en su concepto la comisión debe ser considerada como científica, no permanente, y con atribuciones especiales. No es permanente, porque en la parte del proyecto que se aprobó se ha estipulado su duración, que es de un año.

La Secretaría anunció que iba á proceder al nombramiento de la comisión, en votación secreta.

Para primer miembro se encontraron 13 cédulas en la ánfora, 9 á favor del Dr. Semeleder, 4 al del Dr. Peñafiel, 1 al del Dr. Altamirano y 1 al Dr. Bandera. Quedó electo Presidente de la Comisión el Dr. D. Federico Semeleder.

En la elección de segundo miembro se encontraron 14 cédulas en la ánfora: 7 á favor del Dr. Peñafiel contra 5 del Dr. Altamirano y 2 del Dr. Bandera.

El Sr. PRESIDENTE dice que habiendo empate en la votación, puesto que 7 sufragios obtuvo el Sr. Peñafiel é igual número se dividió entre los Sres. Altamirano y Bandera, hace uso del voto de calidad que la mayoría de las sociedades conceden á su presidente y que el Reglamento de la Academia no le prohíbe, á favor del Sr. Peñafiel.

El Sr. ANDRADE pide se dé lectura al artículo reglamentario relativo, que es el último del capítulo que trata de las sesiones.

El Secretario que suscribe dió lectura al artículo pedido, que no dice nada sobre el particular.

El Sr. ANDRADE manifiesta que está conforme con el nombramiento del Sr. Peñafiel, pero que no es legal y protesta contra él, porque nunca ha tenido voto de calidad el presidente de la Academia de Medicina de México.

Se pasó á la elección de tercer miembro, obteniendo el Sr. Altamirano 11 votos contra 2 que obtuvo el Sr. Soriano y 1 el Dr. Bandera. Quedó nombrado tercer miembro el Dr. Fernando Altamirano.

Para cuarto miembro obtuvieron el Sr. Laso de la Vega 7 votos, el Sr. Soriano 4, y el Sr. Bandera 3.

El Sr. PRESIDENTE dice que por la razón antes expuesta, queda nombrado cuarto miembro el profesor D. José M. Laso de la Vega.

Quedó electo quinto miembro el Dr. D. Manuel S. Soriano por la mayoría de diez votos que obtuvo contra 1 del Sr. Herrera, 1 del Sr. Barragán, 1 del Sr. Río de la Loza y 1 del Sr. Bandera.

El Sr. PRESIDENTE dispuso que la Secretaria extendiera los nombramientos respectivos á favor de las personas designadas, y que hiciera saber á la comisión que dentro de un mes deberá presentar á la Academia para su aprobación el proyecto del reglamento que debe normar sus trabajos.

El Sr. ANDRADE pide que la Academia aclare terminantemente si el presidente tiene derecho á usar del voto de calidad, para que lo sucedido en esta noche no establezca un mal precedente en lo futuro.

El Sr. PRESIDENTE expone que el reglamento nada dice á este respecto, y sólo fué fundándose en la práctica común que en semejantes casos se observa en otras corporaciones y en obvio de mayor pérdida de tiempo y de trabajo, como usó del voto de calidad. Por lo demás, no se opone á que la Academia resuelva lo que estimare conveniente.

El Sr. ORTEGA REYES hace presente que en el hecho de no decir nada el reglamento, se deja entender que el presidente no puede hacer uso del voto de calidad. Pide que no se resuelva nada nuevo sino que se atenga á lo que está ya prescrito.

El Sr. ANDRADE manifiesta que por lo mismo que el Reglamento nada dice sobre el particular, hay lugar á dudar, y para que no se establezca como precedente la decisión tomada hoy por el presidente, se hace necesario que la Academia resuelva si tiene ó no el voto de calidad. En el caso actual su voto fué á favor del Sr. Peñafiel, y por este motivo no se opuso á que se llevara á cabo la decisión del presidente, pero en el porvenir pueden surgir dificultades que deben evitarse por un acuerdo expreso de la Academia. En cuanto á que en otras sociedades se conceda el voto de calidad al presidente, son muy libres de hacerlo, pero duda que en votaciones por escrutinio secreto se le conceda tal prerrogativa.

El Sr. DOMÍNGUEZ dice que siendo una proposición formal la que el Sr. Andrade hace, le suplica la formule por escrito.

El Sr. ANDRADE la presenta en estos términos: «El reglamento de la Academia no autoriza el voto de calidad del presidente.»

La Secretaría le dió lectura y por no haber quien quisiera hacer uso de la palabra se preguntó si se aprobaba. La Academia en votación económica contestó por la afirmativa.

La Secretaría, por orden del Sr. Presidente preguntó si se consideraban subsistentes los nombramientos hechos á favor de los Sres. Peñafiel y Laso de la Vega, á quienes aplicó su doble voto.

El Sr. OLVERA dice que en su concepto no hay necesidad de preguntar á la Academia lo anterior, porque en el caso presente se trataba no de empate en la votación, sino de mayoría á favor de los señores designados, pues habiendo votado 14 socios, 7 cédulas resultaron á favor de los Sres. Peñafiel y Laso de la Vega y las otras siete se dividieron entre dos personas.

El Sr. ANDRADE cree también que no hay necesidad de insistir sobre la legalidad de los nombramientos hechos, no porque esté de acuerdo con lo dicho por el Sr. Olvera, sino porque en el momento de la elección ninguno hizo objeciones y su protesta no fué secundada.

El Sr. PRESIDENTE insiste en que se pregunte á la Academia si se consideran válidas dichas elecciones, á fin de que no haya ninguna irregularidad en el nombramiento.

Preguntada la Academia en este sentido, contestó por la afirmativa.

El secretario segundo recordó los turnos de lectura para la próxima sesión.

Se levantó la sesión á las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche. Asistieron á ella los Sres. Altamirano, Andrade, Bandera, Caréaga, Cordero, Domínguez, Olvera, Ortega Reyes, Peñafiel, Sánchez, Semeleder, Soriano, Villada, Villalobos y el primer secretario que suscribe.

J. R. ICAZA.

---

SESIÓN DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1886.—ACTA NÚM. 8, APROBADA EL 24 DEL MISMO.

Presidencia de los Sres. Dres. Andrade y Bandera.

A las siete y veinticinco minutos de la noche, por no estar presentes los señores presidente y vicepresidente, se abrió la sesión bajo la presidencia del Dr. Andrade, conforme á lo prevenido en el art. 41 del reglamento; se dió lectura al acta de la anterior, que fué puesta al debate y aprobada con una ligera modificación hecha por el Sr. Andrade.